



**MEMORÁNDUM N° 345/2015**

**A: FISCAL INSTRUCTORA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO  
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

**DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM D.S.C. N°305/2015, que solicita revisión de Programa de Cumplimiento presentado por Frigorífico Simunovic S.A.**

Fecha: Lunes 10 de Agosto de 2015

---

De mi consideración:

Revisado el Programa de Cumplimiento presentado por Frigorífico Simunovic S.A., en relación al procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol D-019-2015, en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas en el documento antes citado, además del modo de entrega de los reportes comprometidos, la División de Fiscalización hace presente las siguientes observaciones:

**Observaciones Generales:**

1. El programa de cumplimiento presentado no permite contar con información para analizar el documento respecto de la factibilidad de fiscalización. Se sugiere que el documento cuente con la correcta separación de Objetivos y acciones asociadas, cada una con su correspondiente plazo de ejecución, metas, indicadores, medios de verificación, supuestos y costos. Al parecer, no existe entendimiento sobre los campos requeridos en la tabla para desarrollo del plan de cumplimiento.
2. El campo "Explicación" no es parte del formato establecido para un Programa de Cumplimiento y en algunos Objetivos Específicos se utiliza para presentar descargos más que para explicar las acciones a implementar.
3. Las acciones propuestas no representan una garantía para volver al cumplimiento, toda vez que no se especifica la ejecución concreta de una actividad, y con frecuencia corresponde a una evaluación que debe realizar la empresa antes de una toma de decisión (Por ejemplo: "Se evaluará la factibilidad técnica de..."). Adicionalmente, mediante la implementación de las acciones se intenta modificar la RCA actual más que volver al cumplimiento, con las incertidumbres de permiso que eso conlleva y sin especificar qué pasará en caso que el permiso o pertinencia sea rechazado. (Por ejemplo, en cuadro 6 se habla de modificar el


sistema implementando un digestor, sin incluir siquiera la presentación de una pertinencia al respecto. Por otro lado, en este programa se presentan acciones que ya se encuentran implementadas y/o ejecutadas durante la fiscalización e incluso desde el año 2013. Por lo tanto, se recomienda replantear las acciones propuestas.

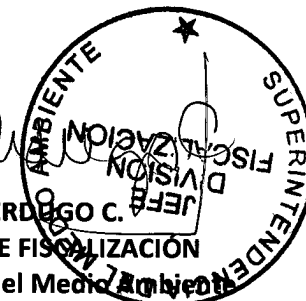
4. Los indicadores y metas deben definir criterios concretos y específicos para evaluar cada una de las acciones propuestas. Al respecto y a modo de ejemplo, en el cuadro 6 no se presentan indicadores y la meta planteada describe resultado esperado. Los indicadores deben estar acorde a las metas propuestas y de cada uno de ellos se espera obtener un valor numérico que permita determinar el cumplimiento de una acción determinada (valor 1 para cumplimiento; valor 0 para no cumplimiento; o fórmula de cálculo y umbrales de cumplimiento).
5. Los medios de verificación propuestos son deficientes dado que, en la mayoría de los casos, no dan cuenta de la ejecución de las acciones propuestas, así como los reportes comprometidos no consideran: objeto reportado (*ej: registro diario pilas de compostaje en galpón*); medios de verificación contenidos en los reportes periódicos y/o reporte final (*ej: planillas Excel con los datos diarios más la copia digital de la hoja de registro en formato .PDF; fotografías que incluyan fecha y coordenadas UTM*); frecuencia de reporte periódico (*ej: reporte periódico informado cada 15 días*) y fecha de entrega del reporte final.

En base a lo anteriormente expuesto, es opinión de la División de Fiscalización, que la propuesta de programa de cumplimiento presentada, en los términos planteados, no permite su adecuada fiscalización.

Además, se transmite el acuerdo respecto de las observaciones que formulará la Fiscal Instructora del Procedimiento Sancionatorio, según lo indicado en el MEMORÁNDUM D.S.C. N° 305/2015.

Sin otro particular saluda cordialmente a usted,

  
RUBÉN VERDUGO C.  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
JLV/CPE/VGD

**Distribución:**  
División de Sanción y Cumplimiento